

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1999-2009

CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE DEL 2009

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ECA 618-2009, del 28 de setiembre del 2009 (REF. CU-386-2009), suscrito por la MBA. Maureen Acuña, Encargada del Programa de Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en la sesión 1996-2009, Art. III, inciso 1), sobre la apelación presentada por el estudiante Johan Navarro Hernández, por la calificación dada a su proyecto de investigación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica, el caso del estudiante Johan Navarro Hernández, para que lo analice y presente al Consejo Universitario un dictamen.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio R.2009-508 del 1 de octubre del 2009 (REF. CU-381-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que el M.Ed. Joaquín Jiménez asista al X Encuentro Internacional Virtual Educa Argentina 2009, que se realizará del 9 al 13 de noviembre del 2009, en la Sede Pontífica Universidad Católica Argentina.

Además, se recibe nota del 8 de octubre del 2009 (REF. CU-389-2009), suscrita por el M.Ed. Joaquín Jiménez, en la que amplía la información sobre el X Encuentro Internacional Virtual Educa Argentina 2009 y justifica su participación en este evento.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de que un miembro del Consejo Universitario conozca más a fondo las aplicaciones y las propuestas de desarrollo de la educación a distancia en el mundo, y de esa manera estar mejor preparado para los procesos de toma de decisiones dentro de la UNED.
2. La importancia de unirse a redes y a mecanismos internacionales, con investigadores, académicos y tomadores de decisiones en educación a distancia.
3. Que es parte de un fortalecimiento general de la Universidad, en el tanto que cada persona pueda estar en contacto con los desarrollos que se dan en otros países.
4. La información que pueda aportar el M.Ed. Joaquín Jiménez en esta participación, retroalimenta las políticas que el Consejo Universitario apruebe, relacionadas con el uso de las tecnologías de información y comunicación en la educación a distancia.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Ed. Joaquín Jiménez Rodríguez, Miembro Interno del Consejo Universitario, en el X Encuentro Internacional Virtual Educa Argentina 2009, que se realizará del 9 al 13 de noviembre del 2009, en la Sede Pontífica Universidad Católica Argentina.

Para tal efecto, se aprueba:

- Costo del boleto aéreo San José – Panamá – Buenos Aires, Argentina – Panamá – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$2086 (dos mil ochenta y seis dólares), equivalentes a 7 días.

- Inscripción por un monto de \$135 (ciento treinta y cinco dólares).
- Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.
- Fecha de salida del país: 7 de noviembre del 2009.
Fecha de regreso al país: 22 de noviembre del 2009.

Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.2009-509 del 1 de octubre del 2009 (REF. CU-390-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para asistir a la Graduación de Doctorados en Educación, que se realizará el 29 de octubre en Santiago Los Caballeros – República Dominicana.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la asistencia del MBA. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la UNED, a la graduación de Doctorados en Educación, que se realizará el 29 de octubre del 2009, en Santiago Los Caballeros – República Dominicana.

Para tal efecto, se aprueba:

- Gastos de transporte San José – Panamá – Santo Domingo – Panamá – San José,
- Pago de hospedaje y alimentación por \$372 (trescientos setenta y dos dólares), equivalente a 2 días.
- Gastos de impuesto de aeropuerto y otros asociados.

- Fecha de salida del país: 28 de octubre del 2009.
Fecha de regreso al país: 30 de octubre del 2009.
 - Los fondos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.
2. Nombrar al M.Sc. José Luis Torres Rodríguez, como Rector en Ejercicio, del 28 al 30 de octubre del 2009, o hasta que regrese el Rector Titular a la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 2 de octubre del 2009 (REF. CU-388-2009), suscrita por la estudiante Kattia Murillo Jiménez, en relación solicitud de aclaración remitida por la Oficina Jurídica, sobre su apelación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la nota suscrita por la estudiante Kattia Murillo Jiménez, para que brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 300-2009, Art. I del 27 de agosto del 2009 (CU.CPDA-2009-028), referente al oficio CR.2008.913 del 31 de octubre del 2008 (Ref.:CU-699-2008), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Consejo de Rectoría, en relación con la nota VA.783.08 con fecha 3 de octubre del 2008, suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre el documento titulado "Análisis de los

procesos y modalidades de Trabajos Finales de Graduación y de la Formación en Investigación de los Estudiantes de la UNED”, el cual incluye una propuesta de Reglamento Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.

Asimismo, se retoma el oficio VA.783-08, de la Vicerrectoría Académica, el cual incluye un apartado de recomendaciones para la puesta en marcha de la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.

Se recibe además, el oficio ECE-2009-212 del 27 de abril del 2009, suscrito por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, (REF. CU-160-2009), en el cual comunica el pronunciamiento del Consejo de Escuela sobre la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.

También, se conoce oficio ECEN-566 del 18 de junio del 2009, suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-223-2009), en el que remite observaciones del Consejo de Escuela sobre la propuesta Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.

Antecedentes:

1. El Consejo de Rectoría, mediante el oficio CR.2008.913 del 31 de octubre del 2008 (Ref.:CU-699-2008), en relación con el oficio VA.783.08 con fecha 3 de octubre del 2008, suscrita por el MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, sobre el documento titulado “Análisis de los procesos y modalidades de Trabajos Finales de Graduación y de la Formación en Investigación de los Estudiantes de la UNED”, el cual incluye una propuesta de Reglamento Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura, informa al Consejo Universitario el acuerdo tomado por CONRE, sesión No. 1558-2008, Art. III, inciso 12), el cual indica:

“Se retoma la nota V.A783-08 con fecha 3 de octubre del 2008, suscrita por el M.Sc. José Luis Torres Rodríguez, Vicerrector Académico en relación con el documento Trabajos Finales de Graduación, la propuesta de Reglamento y la validación que hacen las diferentes Escuelas del trabajo de la Comisión.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Vicerrectoría Académica como acción proactiva para el mejoramiento de los Trabajos Finales de Graduación, nombró una Comisión para la valoración del Reglamento correspondiente.*
- 2. La Comisión no sólo revisó el Reglamento sino que ofrece un documento titulado "Análisis de los procesos y modalidades de trabajos finales de graduación y de la formación en investigación de los estudiantes de la UNED", en el cual analiza la actualización de las modalidades, sus beneficios y niveles de exigencia que se establecen en cada uno de ellos.*
- 3. En el proceso educativo la calidad académica es tan amplia como la academia misma, al comprender la docencia, la investigación, la acción social y la extensión universitaria como objetivos y sujetos de calidad.*
- 4. El II Congreso Universitario estableció la investigación como eje transversal en los planes de estudio apoyado con cursos puntuales y las habilidades de investigación como un elemento clave de los perfiles de los graduados.*
- 5. Es necesario propiciar la discusión y el análisis acerca de la formación en investigación como proceso de desarrollo curricular a lo largo de toda la carrera, de las experiencias de los trabajos TFG como experiencia síntesis y su normativa.*
- 6. Es necesario respaldar los cambios curriculares necesarios en los planes de estudio para lograr un aumento significativo en la calidad y en las habilidades para investigar en el proceso de formación de los estudiantes.*
- 7. Los procesos de autoevaluación y acreditación han venido recomendando la necesidad de promover modalidades de graduación que fomenten el espíritu científico-crítico de los estudiantes.*

SE ACUERDA:

- 1. Avalar la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (TFG) de programas de grado, presentado por la Vicerrectoría Académica y remitir al Consejo Universitario para el análisis respectivo.*
- 2. Agradecer a los integrantes de la Comisión nombrada por la Vicerrectoría Académica, integrada por el M.Sc. Harold Arias Le Clare, quien coordina, MBA. Jorge Cunillera C., M.Sc. Yelena Durán Rivera, M.Sc. Ilse Gutiérrez S., Dra.*

Lady Meléndez Ch., MBA. Gerardo Ortega A., M.Sc. Lester Osorno M., y M.Sc. Carlos Ulate, por el trabajo realizado.

2. Mediante oficio VA.783-08, de fecha 3 de octubre 2008, se recibe el análisis integral de la propuesta realizado por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Reglamento Trabajo Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura, el cual incluye un apartado de recomendaciones sobre la puesta en marcha de la propuesta, las cuales se transcriben a continuación:
 - a. *Hacer realidad la propuesta del II Congreso de incluir en los planes de estudio la investigación como eje transversal apoyado con cursos puntuales y las habilidades en investigación como un elemento clave de los perfiles de los graduados.*
 - b. *Propiciar la discusión y el análisis acerca de la formación en investigación como proceso de desarrollo curricular a lo largo de toda la carrera, de las experiencias de los trabajos TFG como experiencias síntesis y su normativa.*
 - c. *Respaldar los cambios curriculares necesarios en los planes de estudio para lograr un aumento significativo en la calidad y en las habilidades para investigar en el proceso de formación de los estudiantes.*
 - d. *Apoyar el desarrollo de acciones que faciliten y promuevan la integración de los estudiantes y en especial los de TFG en los proyectos de investigación de las Escuelas.*
 - e. *Establecer en forma conjunta con la Vicerrectoría de Investigación, las relaciones y estrategias de acción que se requieren, para la promoción y participación de los estudiantes mediante los TFG en los proyectos de investigación vinculados a ellos.*
 - f. *Suprimir la modalidad de cursos especializados como trabajo final de graduación, considerando las desventajas académicas en la formación de los estudiantes y tomando en cuenta que esta modalidad surge como medida temporal en una coyuntura histórica, ya superada por la Universidad.*
 - g. *Consolidar las modalidades vigentes para los Trabajos Finales de Graduación, incluyendo una nueva modalidad de Pasantía.*

- h. Evaluar los Trabajos Finales de los niveles de Bachillerato y Diplomado con vía a la articulación de la formación en las capacidades investigativas de los estudiantes.*
 - i. Conformar Comisiones de TFG para cada carrera dentro de la estructura de organización de las Escuelas y dentro de las funciones académicas.*
 - j. Estimular a los estudiantes que presentan sus TFG para hacer publicaciones de los resultados en las diferentes Revistas de la Universidad o nacionales e internacional*
 - k. Elaborar un proyecto de modificación del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.*
 - l. Aportar estrategias de la viabilidad de la organización administrativa y académica de la propuesta, incluyendo sus requerimientos.”*
3. En la sesión No. 283-2009, celebrada el 26 de febrero del 2009 de la Comisión de Políticas de Desarrollo académico, se recibe a los miembros de la Comisión integrada por la Vicerrectoría Académica que realizaron el análisis integral sobre los trabajo finales de graduación a nivel de Licenciatura, señores MSc. Harold Arias Le Clare, Dra. Lady Meléndez Ch., MBA. Gerardo Ortega A., MSc. Léster Osorno M., MSc. Carlos Ulate U., M.Sc. Yensy Campos Céspedes, con la finalidad de que expongan los principales resultados del documento titulado “Análisis de los procesos y modalidades de Trabajos Finales de Graduación y de la Formación en Investigación de los Estudiantes de la UNED”, el cual incluye una propuesta de Reglamento Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.
4. El M.Sc. Harold Arias, miembro de la Comisión integrada por la Vicerrectoría Académica, en la sesión mencionada en el punto 3 anterior, destaca los objetivos del análisis realizado por la Comisión, las modificaciones reglamentarias que se tienen que realizar, en caso de que se apruebe la propuesta presentada. Indica que el nuevo Reglamento propuesto:
- Está fundamentado en el modelo educativo de la UNED y en una filosofía del cómo se debe llevar a cabo un proceso de investigación riguroso.*

- *Tiene como propósito una transformación de una estrategia puntual y fragmentada hacia la construcción de estrategias continuas y sistemáticas.*
 - *Demanda la transversalización de la investigación en todos los Planes de Estudio de los programas académicos (carreras) que ofrece la Universidad; como consecuencia, la incorporación deliberada de actividades de aprendizaje en las diferentes asignaturas de cada Plan de Estudio, de manera que se evidencie como eje transversal la formación en investigación.*
 - *Requiere que cada Escuela defina sus líneas de investigación, en concordancia con las demandas sociales y de la especialidad.*
 - *Asimismo, requiere que el personal académico de las Escuelas cuente con espacios para que reflexione sobre su práctica educativa, lo mismo que para el diseño y formulación de actividades de aprendizaje, que apoyen en los estudiantes, la formación de capacidades y actitudes en investigación.*
 - *En síntesis, la propuesta implica un cambio en la gestión académica de cada programa.*
5. En la sesión No. 284-2009, Art. IV, celebrada el 5 de marzo del 2009, en la cual se continúa con el análisis del documento titulado "Análisis de los procesos y modalidades de Trabajos Finales de Graduación y de la Formación en Investigación de los Estudiantes de la UNED", el MSc. Harold Arias en nombre de la Comisión integrada por la Vicerrectoría Académica:
- *Mediante un diagrama destaca la forma en que se pretende desarrollar la propuesta, a partir de grupos de investigadores.*
 - *Indica que a estos grupos de investigadores, se incorporarían los estudiantes que están interesados en desarrollar su trabajo final de graduación en algunas de las líneas de investigación existentes. La idea es ir conformando una sociedad de conocimiento e información. Por lo tanto, el Reglamento deberá responder a este principio.*
 - *Aclara además, que este proceso de transformación que se propone en relación con los trabajos finales de graduación, deberá ser paulatino, por lo tanto, la normativa que se apruebe, deberá tener un período de transición, de manera que la puesta*

en marcha de la propuesta se aplique en las condiciones que requiere para garantizar su efectividad.

- *Asimismo, agrega que la propuesta requiere que se incluya trabajos de investigación en los niveles de Diplomado y Bachillerato, para apoyar la formación en investigación. Ello implica la inclusión de actividades de aprendizaje en las asignaturas de los planes de estudio, que apoyen la formación de un investigador.*
- *Menciona las ventajas de la propuesta en relación con el fortalecimiento del sistema de investigación que se está conformando en la UNED; en particular, la identificación y promoción de líneas y programas de investigación en cada Escuela, así como, en la promoción de proyectos de investigación en áreas específicas. Igualmente, la integración de los trabajos finales de graduación de los estudiantes a las líneas de investigación de cada Escuela y de la Vicerrectoría de Investigación.*
- *Finalmente, que la propuesta conlleva al interior de cada Escuela, el establecimiento de una Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la cual dictamine sobre la pertinencia del tema y la concordancia con las líneas de investigación de la unidad, entre otros aspectos.*

6. En la sesión No. 300-2009, de fecha 27 de agosto 2009, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se conoce el oficio ECE-2009-212, de fecha 27 de abril del 2009, suscrita por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, (REF. CU-160-2009), en el cual informa del pronunciamiento del Consejo de Escuela sobre la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.
7. También, en la sesión No. 300-2009, de fecha 27 de agosto 2009, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico conoce oficio ECEN-566 del 18 de junio del 2009, suscrito por el M.Sc. Olman Díaz, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-223-2009), en el que remite observaciones del Consejo de Escuela sobre la propuesta de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.
8. En la sesión No. 300-2009, de fecha 27 de agosto 2009, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el Vicerrector Académico, Master José Luis Torres, informa que los Consejos de Escuela de la Escuela Ciencias de la Administración y de la

Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, están de acuerdo con la propuesta citada. Por tal razón no respondieron el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 284-2009, Art. IV del 5 de marzo del 2009 (CU.CPDA-2009-010)

9. En la sesión No. 300-2009, celebrada el 27 de agosto del 2009, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, acoge el acuerdo propuesto por el Consejo de Escuela Ciencias Exactas y Naturales, mediante oficio ECEN-566 del 18 de junio del 2009, para que se elimine el Art. 11 de la propuesta de Reglamento Trabajos Finales de Graduación para el nivel de Licenciatura.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, para el grado de licenciatura, remitido por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA.783-08 de fecha 3 de octubre del 2008 (REF. CU-699-2008), eliminando el Art. 11 de la propuesta y con la revisión correspondiente de la Oficina Jurídica. Aparece como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Recomendar a los Encargados de Programa de todas las Escuelas, lo indicado por la M.Ed. Ida Fallas, Directora de la Escuela Ciencias de la Educación en el oficio ECE-2009-212 del 27 de abril del 2009 (REF. CU-160-2009), en el cual sugiere al Consejo de la Escuela Ciencias de la Educación, que una vez aprobado el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura, se realice un taller con el personal académico, con la finalidad de que se trabajen los lineamientos y estrategias para el abordaje del nuevo reglamento, en el marco de lo que ha sido la práctica en cada Escuela.
3. Asimismo se recomienda a las cuatro Escuelas, incluir en el taller citado en el punto anterior, el análisis integral del documento remitido por la Vicerrectoría Académica (REF. CU-699-2008) titulado "Análisis de los procesos y modalidades de Trabajos Finales de Graduación y de la Formación en Investigación de los Estudiantes de la UNED" (figura como

Anexo No. 2 de esta acta”, el cual brinda información relevante para la puesta en marcha del nuevo Reglamento.

4. Solicitar a las Escuelas promover la divulgación del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, especialmente a los estudiantes de niveles avanzados.
5. Solicitar a las Escuelas que tomen las previsiones del caso, para que los Cursos Especializados dejen de ofrecerse completamente, a partir del primer cuatrimestre del 2012.
6. Igualmente, recomendar a las cuatro Escuelas hacer el seguimiento correspondiente del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura, con la finalidad de valorar posteriormente, las modificaciones que se consideren pertinentes.
7. Dado el cambio significativo que implica la puesta en marcha del nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura, en la gestión académica de las Escuelas, se recomienda a la Administración tomar oportunamente las previsiones presupuestarias.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA felicitar al M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, por el esfuerzo realizado para la elaboración de nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de Licenciatura.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitario, sesión 293-2009, Art. I, del 4 de setiembre del 2009 (CU.CPDEyCU-2009-047), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1799-2006, Art. IV, inciso 4) del 17 de febrero del 2006 (CU-2006-050), sobre el tema sobre becas a estudiantes.

Además retoma el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 1938-2008, Art. III, inciso 3), celebrada el 4 de setiembre del 2008 (CU-2008-537), en relación con la nota OBE-672-2008 del 25 de agosto del 2008 (Ref.: CU-500-2008, suscrita por la Licda. Sandra Chaves, Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el oficio OBE-594-2008 de la Licda. Adelita Sibaja, sobre modificaciones al Reglamento de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador.

Asimismo, esa Comisión retoma la nota OBE-PB-2008-503 del 21 de julio del 2008, suscrita por la Licda. Adelita Sibaja, Encargada del Programa de Horas Estudiante y Horas Servicio, en el que remite Propuesta de Modificación al Artículo 18 del Reglamento de Becas a Estudiantes.

También se retoman los siguientes acuerdos del Consejo de Rectoría CR. 2006-458; CR. 2006-247; CR. 2006-867, en relación con la Propuesta de Reglamento para las poblaciones Indígenas y otras condiciones especiales.

Además se retoman los oficios OBE-404-2009 del 10 de junio del 2009, suscrito por la Licda. Adelita Sibaja, Directora a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que remite Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socio económica DAES; el oficio OPRE-667-200 del 19 de agosto del 2009 (Ref.: CU-316-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Estudio de Impacto Financiero de la Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómico de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Periodos 2010 -2014, y nota del 6 de setiembre del 2009, suscrita por la M.ED. Marlene Víquez, referente a la *“Propuesta Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Período: 2010 – 2014.”*.

CONSIDERANDO QUE:

1. En atención al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1799-2006, Art. IV, inciso 4), con fecha 28 de febrero del 2007, (REF. CU. 2006-050), en el cual se solicita a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios retomar el tema sobre becas a estudiantes, esta comisión acuerda en la sesión 277-2009, Art. III, con fecha 26 de febrero del 2009, solicitar a Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), una propuesta integral de atención socioeconómica a la población estudiantil de la UNED.
2. La DAES hace entrega oportuna de la propuesta solicitada bajo el título: “Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, periodo 2010-2014”, la cual fue elaborado por un equipo interdisciplinario de funcionarios.
3. En la propuesta se establecen las prioridades, presupuesto, áreas estratégicas y requerimientos para su implementación y sostenibilidad, con miras a mejorar de manera significativa el Programas de Becas Estudiantiles de la Universidad; en particular, incrementar por año el número de becas categoría A por cuatrimestre y el monto respectivo de ayuda económica que recibe el becario con esta beca; además de incluir otros beneficios complementarios. Asimismo, ampliar la cobertura del programa de becas estudiantiles institucional, en aquellas poblaciones que requieran de este apoyo.
4. La propuesta fue discutida y analizada por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios con la participación del señor Rector, el Vicerrector Ejecutivo y el Director Financiero y la Jefe de la Oficina de Presupuesto.
5. Debido a la crisis social y económica que enfrenta el país en la actualidad, la beca categoría A del Programa de Becas Estudiantiles institucional, debe de constituirse, en una respuesta ágil, viable y efectiva para que el/la estudiante que la requiera, pueda permanecer y continuar sus estudios en la Universidad.

6. La Dirección de Asuntos Estudiantiles cuenta con un Plan de Desarrollo Estratégico del Área de Vida Estudiantil, el cual constituye el marco referencial de todos sus programas, proyectos y actividades.
7. Las Políticas, Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas 2009 y 2010, en el caso particular de las becas estudiantiles, en concordancia con los principios de democratización de la educación, inclusión, cobertura y atención integral, entre otros, plantean la necesidad de desarrollar y fortalecer en la Dirección de Asuntos Estudiantiles un área de atención socioeconómica, que responda de manera efectiva a las necesidades de los estudiantes que lo requieran.
8. Entre los Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, se establecen los siguientes relacionados directamente con el Área de Atención Socioeconómica:
 - a. *Desarrollar programas destinados a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y a facilitar su éxito académico.*
 - g. *Fortalecer el programa de becas, en concordancia con el principio de democratización académica, posibilitar una mejor distribución regional y brindar acceso igualitario a los estudiantes.*
 - h. *Crear un programa de bolsa de empleo que promueva el bienestar laboral de la población estudiantil y de los graduados de la universidad.*
9. Del documento elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) sobre el índice de desarrollo social –IDS- para 2007, se deduce que la lejanía respecto al centro del país, es un factor característico de los distritos con valores más bajos del IDS.
10. Los resultados de la Encuesta de Hogares del INEC, muestran indicadores de pobreza y desempleo más desfavorables en el 2008, respecto de los valores obtenidos en el 2007. Esta situación afecta en menor medida a la Región Central del país, observándose un mayor impacto en las demás regiones.

11. Se constatan diferencias importantes en los resultados de los hogares ubicados entre las zonas urbanas y las zonas rurales. En estas últimas los indicadores de pobreza y desempleo toman valores más altos. Asimismo, el desempleo es un problema que afecta en mayor medida a las mujeres.
12. Consecuentemente, las zonas de procedencia de los estudiantes UNED, deben constituir un factor a tomar en cuenta, para establecer prioridades en la asignación de becas y otros tipos de ayuda socioeconómica.
13. De la información analizada, referente a las becas asignadas por la UNED en la última década, se desprende que:
 - a. El porcentaje de becas categoría A (Exoneración 100% del pago de la matrícula más ayuda económica), oscila entre el 1,5% y 1,7%, del total de becas asignadas por cuatrimestre, lo cual no permite atender todas las solicitudes.
 - b. El porcentaje de becas categoría B (Exoneración 100%) representa cerca del 46% del total de becas asignadas por cuatrimestre.
 - c. En total, las becas categoría A y categoría B representan cerca del 48% de las becas asignadas; mientras el resto de las becas (C, D y E), representan cerca del 52%.
14. Es necesario en el contexto actual revisar toda la normativa relacionada con las becas a estudiantes y elaborar un solo reglamento de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles que de respuesta a estas necesidades.
15. El Consejo Universitario, en sesión 1907-2008, Art. IV, inciso 8), acordó avalar la propuesta planteada por el Consejo de Rectoría, para que se otorgara una “beca especial” equivalente a la beca tipo B, a mil estudiantes del Programa Avancemos que concluyan con éxito su educación secundaria y que el IMAS continúe apoyando para que estudien dentro de la UNED.
16. El interés del Consejo Universitario, para que los estudiantes de escasos recursos que hayan concluido su bachillerato o

licenciatura en la UNED, puedan continuar sus estudios de posgrado.

17. La necesidad de incluir en el programa de becas a estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad, en condiciones especiales.

SE ACUERDA:

1. Acoger la "Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, periodo 2010-2014" (Figura como Anexo No. 3 a esta acta).
2. Establecer para el periodo 2010-2014, un modelo de incremento paulatino del número de becas asignadas, que permita un incremento anual equivalente a un 3% de los ingresos de matrícula, tomando como base el 20% actual, de manera que:
 - a. Las becas categoría A en el 2014, representen el 20% del total de becas asignadas.
 - b. Las becas categoría B en el 2014, representen el 50% del total de becas asignadas.
 - c. Refundir las categorías de beca D y E en la categoría D.
 - d. Las becas categoría C y D en el 2014, de manera conjunta, representen el 30% del total de becas asignadas.
 - e. Los montos de ayuda económica de la beca categoría A se revisen anualmente, de acuerdo con el costo de vida.
3. La distribución de las becas por condición socioeconómica, deberá estar fundamentada en una política de asignación que considere:
 - a. El índice de rezago social de cada cantón.
 - b. Las condiciones reales del traslado del estudiante de su hogar al Centro Universitario en el cual está matriculado.

- c. **La condición de las mujeres estudiantes jefes de hogar, las cuales algunas aún teniendo un empleo no les es suficiente para estudiar en la UNED.**
- 4. Asignar en el programa presupuestario de vida estudiantil los siguientes montos mínimos anuales, para cubrir las ayuda económica que implican las becas categoría A:**
 - **65 millones de colones para el año 2010**
 - **85 millones de colones para el año 2011**
 - **111 millones de colones para el año 2012**
 - **145 millones de colones para el año 2013**
 - **200 millones de colones para el año 2014**
- 5. Brindar una atención integral, a las poblaciones, cuya situación socioeconómica justifica un apoyo económico especial para estudiar en la UNED, como son los graduados del Programa Avancemos, poblaciones indígenas, y otros,**
- 6. Apoyar las acciones para la implementación del Fondo Solidario Estudiantil, actualmente en trámite en el Consejo Universitario.**
- 7. Solicitar a la DAES revisar toda la normativa institucional relacionada con las becas estudiantiles, y elaborar una propuesta integral de reglamento sobre atención socioeconómica, para conocimiento de este Consejo Universitario, que considere lo establecido en el presente acuerdo. La propuesta debe ser entregada a más tardar en el mes de febrero del 2010.**
- 8. Asignar en el Plan Presupuesto 2010 del Programa Vida Estudiantil, los recursos humanos y tecnológicos necesarios para que el Programa de Becas Estudiantiles en el menor tiempo posible, cuente con:**
 - a. **Un sistema de información más expedito y oportuno, que pueda brindar entre otros: servicios de estadísticos y de información de interés institucional, por ejemplo, número de solicitudes recibidas; cantidad de becas asignadas por categoría de beca, por CEU, por carrera y por período académico, total de exoneraciones aprobadas en colones.**

Asimismo, posibilite la captura de información en línea que alimente y actualice dicho sistema.

- b. El recurso humano para una adecuada y oportuna atención en el trámite de solicitudes de beca y seguimiento, según lo planteado en el documento: Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, periodo 2010-2014.
9. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que realice las acciones requeridas para:
- a. Aumentar el número de becas asignadas para estudiantes graduados de la UNED que continúan estudios en el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad. Para tal efecto, se solicita al DAES considerarlo en la reforma de la normativa institucional que propondrá.
 - b. Hacer más operativo el Reglamento de Becas Rafael Angel Calderón Guardia.
 - c. Modificar el sistema de becas de la UNED, para incluir a estudiantes de primer ingreso.
 - d. Velar por la puesta en marcha de la “Propuesta Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Período: 2010-2014” y de monitorear su ejecución en los términos que se proponen. Asimismo, brindar informes anuales sobre su efectividad y proponer las modificaciones que se consideren pertinentes.
 - e. Velar porque se incluya el porcentaje que representa el monto total de becas asignadas al año en colones, en relación con el FEES institucional.
 - f. Implementar, a partir del segundo semestre del 2010, un sistema de seguimiento y apoyo al estudiante becario, que se vea en riesgo de perder los beneficios de la beca o de abandonar los estudios universitarios, por circunstancias académicas o de otra naturaleza.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5-a)

SE ACUERDA agradecer a la Licda. Iris Amalia Ramírez el trabajo realizado en la elaboración de la Propuesta para el Desarrollo del Área de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, período 2010-2014” .

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5-b)

SE ACUERDA invitar al Lic. José Antonio Lee, Director del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que exponga el estudio de pobreza, así como el informe específico del Programa Avancemos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

El Consejo Universitario ACUERDA felicitar al M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, al Dr. Luis Fernando Díaz, Director de Producción de Materiales Didácticos y el Sr. Kay Guillén, por la organización del Encuentro Académico UNED: sobre el futuro de la Educación Superior, realizado el 6 y 7 de octubre del 2009.

ACUERDO FIRME

AMSS**